**Aclaración N°1 14/11/2018**

**Consulta:**

Consulta sobre ítem 3 - Espectrofotómetro UV-Visible

Todas las líneas espectrales de interés en el rango uv-visible se encuentran entre 190 y 900 nm, no existiendo en la práctica ninguna aplicación que requiera medir absorbancia o tramitancia entre 900 y 1100 nm.

Por este motivo solicitamos se nos confirme si sería igualmente aceptable un modelo de espectrofotómetro que cumpliendo las demás especificaciones, tenga un rango espectral de 190 - 900 nm y no de 190 - 1100 nm.

De no ser aceptable, solicitamos se nos indique para que aplicación se utilizaría el espectrofotómetro entre 900 y 1100 nm.

**Respuesta:**

No se trata de un requisito excluyente, aunque si puntúa entre las características técnicas. Entre las aplicaciones requeridas se encuentran los análisis cuantitativos de compuestos que contienen agrupaciones funcionales con H-C, H-N, H-O; por ejemplo, aminas primarias y secundarias en presencia de terciarias en mezclas. También determinación de agua en muestras como hidrazina, glicerol, etc.

**Consulta:**

Consulta sobre el ítem 4 - Espectrofotómetro de Microvolumen.

En el Anexo IV se indica entre las especificaciones que el detector sea de 2048 elementos, pero la resolución en longitud de onda es una combinación de distintas especificaciones.

Solicitamos se nos indique si es igualmente aceptable un espectrofotómetro que tenga otro número de elementos, incluso menor a 2048, pero que alcance las especificaciones ópticas indicadas en el pliego y sea además apropiado para las aplicaciones mencionadas en el llamado.

**Respuesta:**

No se trata de un requisito excluyente, aunque si puntúa entre las características técnicas.Se acepta que el detector sea de 1024 o 2048 elementos siempre que cumpla con las especificaciones ópticas indicadas en las especificaciones y con las aplicaciones indicadas. La resolución espectral en longitud de onda NO es una combinación de distintas especificaciones. El equipo debe tener una resolución espectral de 1.8nm y una exactitud de longitud de onda de 1nm por lo menos.

**Consulta:**

Consulta sobre el ítem 1 de la licitación 30/2018

Se pide sistema de agitación de muestras, podrían especificar a qué se refiere con agitación? Se refiere a un sistema de agitación externo? En caso de ser así, que tipo de agitación?

**Respuesta:**

Se solicita un sistema integrado al equipo, de agitación de muestras durante el proceso de análisis.

Por ejemplo un sistema integrado de agitación magnética, aunque pueden existir otros.

**Consulta:**

Consulta sobre el ítem 1 de la licitación 30/2018

Otra característica mencionada para este ítem, es trabajar a no menos de 1800 Watt, esto hace a referencia a las microondas o al consumo?

**Respuesta:**

Se hace referencia a laPotencia total del/los magnetrón/es.

**Consulta:**

En el punto 9 - Contenido de las ofertas indica que: "El equipo debe estar fabricado bajo certificado de normas ISO 9001 e ISO 14001 y el sistema debe permitir la adopción de la norma ISO 17025 (se deben adjuntar fotocopias de certificados), REQUISITO EXCLUYENTE EN EL ACTO DE APERTURA." La norma ISO 9001 está relacionada con la calidad de los procesos de fabricación y es razonable que se solicite su certificado. Pero la ISO 14001 no está relacionada con la calidad, es una norma relacionada con la gestión ambiental y no todas las empresas la tienen, incluyendo empresas de reconocida calidad. No parece razonable que para un equipo electrónico se solicite en forma excluyente un requisito de gestión ambiental del proceso de fabricación en el país de origen. **Por esto solicitamos que eliminen del pliego el requisito de excluyente de la norma ISO 14001 para los oferentes.**

Este mismo planteo se hizo para licitaciones anteriores de UTEC y no fue considerado como requisito excluyente.

**Respuesta:** No existe tal párrafo en el pliego.